

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES,  
A TRAVÉS DE LOS C.P. JORGE ALBERTO CORAL  
GUTIERREZ, OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, Y LIC. ROSA MARIA ARANA HI, TITULAR DEL  
DEPARTAMENTO: SE DA CUENTA CON EL OFICIO  
SG-868/18, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A  
CONSIDERACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21,  
FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN III Y 40 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS APLICABLES  
DE SU REGLAMENTO "LA ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y  
PLACAS PARA EL PERSONAL DE BASES DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", MEDIANTE  
EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TODA VEZ  
QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2018 DETERMINO:

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DECLARAR DESIERTO  
POR SEGUNDA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO ANTES  
MENCIONADO.

ASIMISMO Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AGOTÓ DENTRO LOS PROCEDIMIENTOS INV-SG-14/18 E INV-SG-15/18 LAS PRIMICIAS ESTABLECIDAS EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA Y SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE SOLICITARON TRES COTIZACIONES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

AL EFECTO SE ANEXAN DOS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ Y PERSONA FÍSICA ORLANDO SERGIO MAYORGA ESPINOZA, ACLARANDO QUE AL TERCER PROVEEDOR NO LE INTERESA PARTICIPAR PARA LA COMPRA QUE NOS OCUPA Y ANEXANDO CORREO ELECTRÓNICO; ASÍ MISMO SE SELECCIONÓ AL MEJOR PROVEEDOR DENOMINADO:

- **PARA ANILLOS:** PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$347,876.25

(TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- PARA PLACAS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$55,123.20 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VISTO LO ANTERIOR SOLICITA AUTORIZACIÓN A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON EL PROVEEDOR DENOMINADO:

- PARA ANILLOS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$347,876.25 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS

SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) INCLUYENDO EL  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- PARA PLACAS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL  
GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$55,123.20  
(CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS  
20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE  
CORRESPONDIENTE.